

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE PUERTAS DE ACCESO A VIAJEROS PARA LOS TRENES DE FMB POR FAIVELEY

Expediente número: 12000263

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA

Julio 2023



Contenido

1. Introducción	pág. 3
2. Objeto	pág. 4
3. Alcance	pág. 4
3.1. <i>Trabajos a realizar</i>	
3.2. <i>Procedimiento a seguir</i>	
3.3. <i>Tiempo de respuesta</i>	
3.4. <i>Operativa</i>	
3.5. <i>Calidad y garantía de los artículos</i>	
4. Penalizaciones	pág. 7



1. Introducción

Anualmente se reparan una media anual de 14 tarjetas electrónicas de puertas S9000, 9 tarjetas electrónicas de las puertas S2100_500 y 1 tarjeta de control de antidrag S500 de los trenes de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA (a partir de ahora: FMB). Esta reparación requiere de la intervención de un agente externo, la empresa FAIVELEY, ya que es necesario un alto grado de especialización para realizar correctamente este servicio.

FMB dispone de diferentes unidades de tren para el servicio activo de transporte de pasajeros. Estas unidades de tren disponen estos equipos diseñados por FAIVELEY.

Los servicios que pueden surgir en el caso de ser necesaria la reparación en estos equipos, se pueden clasificar en los siguientes ámbitos de actuación:

- **Reparación de tarjetas:** recibidos los equipos en las instalaciones de FAIVELEY en Selva de Camp (Tarragona) realizarán las siguientes actividades:
 - Cambio de componentes.
 - Prueba individual de tarjetas y reparación
 - Montaje de subconjuntos y resto de elementos del equipo
 - Comprobación de interconexión completa del equipo.
 - Prueba serie final del equipo y emisión de protocolo correspondiente si procede.

En caso de falta de material en la comprobación de elementos recibidos será puesto en conocimiento de FMB para que sea enviado a FAIVELEY.

- **Reparaciones no estándar (denominadas “otros servicios”):** reparaciones fuera de lo habitual no se encuentran clasificadas en el **apartado 3.1 de trabajos a realizar dentro de condiciones técnicas**. FAIVELEY revisará el equipo que requiera este tipo de reparaciones y presentará una oferta detallando las reparaciones que deben llevarse a cabo para su correcto funcionamiento.
- **Servicio de asistencia técnica en tren:** En caso de que se requiera una asistencia técnica puntual de estos equipos en tren FAIVELEY deberá atender prestando asistencia técnica en las instalaciones de FMB.

2. Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objetivo definir las condiciones necesarias para la contratación del servicio de reparación de las tarjetas electrónicas de las puertas y las hojas diseñadas por FAIVELEY de FMB.

3. Alcance

Se incluyen en este Acuerdo Marco los siguientes equipos::

- Tarjeta Electrónica Puerta S9000.
- Tarjeta Electrónica de Puerta S2100_500.
- Tarjeta Antidrag Puerta S500.

La reparación media anual es la siguiente:

- Reparación Tarjeta Control puerta S9000 = 14 UN
- Reparación Tarjeta Control puerta S2100_500 = 9 UN
- Reparación Tarjeta Antidrag S500 = 1 UN

Las cantidades y los servicios relacionados son meramente informativos y no limitativos, no comportando ello una obligación de contratación por parte de FMB.

Condiciones técnicas

3.1- Trabajos a realizar

Los trabajos a realizar dentro de este Acuerdo Marco pueden ser de varios tipos, tal y como se comentaba en el apartado 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas:

Tarjetas Electrónicas

- Prueba individual de las tarjetas electrónicas y reparación si procede.
- Montaje de subconjuntos y resto de elementos del equipo.
- Comprobación de la interconexión completa del equipo.



FMB podrá establecer controles internos de calidad de las reparaciones y/o solicitar al adjudicatario certificados relativos a la verificación o trazabilidad de los elementos nuevos utilizados para la reparación de los equipos, teniendo FAIVELEY que facilitar estas enviadas en el formato, frecuencia y contenidos que FMB establezca y entregando los mismos en el momento de recepción en la empresa FMB de los equipos reparados.

3.2 – Procedimiento a seguir

El procedimiento a seguir será el siguiente:

Cuando desde FMB se detecte una necesidad de reparación de los equipos, los responsables de FMB informará a FAIVELEY de la necesidad de reparación/adecuación del equipo y su envío.

Se indicará modelo y número de serie para asegurar su trazabilidad del equipo objeto de la intervención. Se informará de toda la información disponible del fallo que presenta el equipo.

El transporte del material desde los talleres de FMB hasta las instalaciones de FAIVELEY será por cuenta de FMB mientras que la devolución de los materiales reparados será a cargo de FAIVELEY.

En caso de necesidad de reparación no estándar “otros servicios” FAIVELEY enviará la oferta con el importe de la reparación o el importe del recambio.

Posteriormente, el adjudicatario recibirá al mismo correo el número de pedido para que pueda enviar factura con los datos necesarios en ella.

3.3 – Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta (distinto al tiempo de resolución) exigido en el contrato será de un máximo de 48 horas desde que hayan recibido el material en sus instalaciones.

El tiempo de respuesta se medirá desde que llega el material a las instalaciones de FAIVELEY hasta que se informa de su recepción estado y previsión de entrega del equipo útil/reparado.

Como norma general, el tiempo de resolución será de menos de 30 días laborables desde la recepción del material en sus instalaciones. Puntualmente, por temas de urgencia, se pedirá que el tiempo de resolución se reduzca a 7 días laborables.



En los casos de servicio de asistencia técnica en tren el tiempo de respuesta deberá ser dentro de 24h y el tiempo de resolución 48h.

3.4 – Operativa

La entrega de materiales reparados de L2 se efectuará en c/Jaume Brossa s/n, de Barcelona. Horario de 8.30h a 13.30h (taller MM Triangle L2).

La entrega de materiales reparados de L4 se efectuará en c/Fenals número 9, de Barcelona. Horario de 8.30h a 13.30h (taller MM Roquetas L4).

La entrega de materiales reparados de L9/10N se efectuará en Av. De l'Alselm de Riu número 11, de Santa Coloma de Gramanet. Horario de 8.30 a 13.30 (taller MM Can Zam L9/10 N).

La entrega de materiales reparados de L9/10S se efectuará en Calle A número 2 Zona Franca, de Barcelona. Horario de 8.30h a 13.30h (taller MM ZAL L9/10S).

A lo largo de la vigencia de este acuerdo marco, el lugar de entrega podría modificarse.

El material entregado deberá ir identificado con un albarán de entrega en el que se indiquen claramente todos los datos correspondientes al pedido y entrega realizados. Sin estos requisitos, las entregas serán rechazadas.

No se aceptarán entregas que contengan materiales mezclados sin su correspondiente identificación.

El departamento de Control de Calidad de FMB verificará aleatoriamente las reparaciones realizadas.

Aquellas reparaciones que Control de Calidad rechace, deberán ser revisadas y/o sustituidas por FAIVELEY.

La logística de la empresa y sus medios de transporte deberán asegurar el cumplimiento de la entrega de los equipos en los términos y condiciones explicitados en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todos los suministros se realizarán con portes a cargo del suministrador y, en caso de disconformidad, se admitirá devolución, con gastos a cargo del suministrador, durante el primer mes de la recepción.

3.5 – Calidad y garantía de los artículos

Se establece una garantía por el producto reparado de 6 meses y por el producto suministrado nuevo, de 24 meses.



La garantía cubrirá la reparación de las averías de las tarjetas subconjuntos o equipos, con el mismo síntoma que presentaban inicialmente y/o por los daños producidos durante la reparación.

En caso de que los técnicos de FMB detecten un defecto de calidad en la reparación efectuada en alguno de los equipos entregados a FAIVELEY, FMB se reserva el derecho a pedir al adjudicatario un informe de la reparación efectuada en el que se dará respuesta a las observaciones planteadas por FMB respecto al defecto de calidad detectado. Si se confirma que efectivamente hay falta de calidad que no es subsanable, el proveedor deberá hacerse cargo del coste de la reparación del equipo afectado. Se compensará a FAIVELEY únicamente con el precio de la reparación efectuada, pese a que no haya resultado ser de la calidad esperada.

4. Penalizaciones

Se penalizarán los siguientes puntos sobre cada pedido individual:

- Incumplimiento en los tiempos de respuesta, de acuerdo con el punto 3.3. de este Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - Retraso de más del 100% respecto al tiempo de respuesta estipulado: muy grave
 - Retraso de más de 50% respecto al tiempo de respuesta estipulado: grave
 - Retraso de más de 25% respecto al tiempo de respuesta estipulado: leve
- Incumplimiento en los tiempos de resolución en los casos de reparación, de acuerdo con el punto 3.3. de este Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - Retraso de más del 100% respecto al tiempo de respuesta estipulado: muy grave
 - Retraso de más de 50% respecto al tiempo de respuesta estipulado: grave
 - Retraso de más de 25% respecto al tiempo de respuesta estipulado: leve